

BUIN, 10 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 624/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2715 de fecha 31 de diciembre de 2020 se aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 425, de fecha 10 de febrero de 2021, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2021.

4.- El Memorándum N° 14, de fecha 02 de marzo de 2021, donde el Comité de Bienestar solicita al Administrador Municipal autorice el financiamiento para el año 2021 con aporte municipal de 3,00 UTM por socio. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Listado de socios del Comité de Bienestar al 28 de febrero de 2021.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 176, de fecha 05 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase la cancelación de 3,00 UTM (tres Unidades Tributarias Mensuales) por socio, correspondiente al aporte municipal de para el año 2021, otorgado al Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin; de acuerdo a lo estipulado en el Título IX, Artículo 37 letra a) del Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

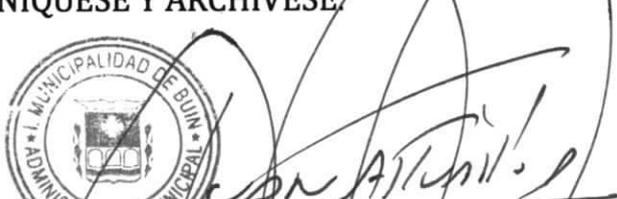
2.- Impútese el aporte a las cuentas presupuestarias:

Item	Centro de Costo	Monto
215.21.01.002.001	22.01.01	\$20.235.177.-
215.21.02.002.001	22.01.01	\$6.178.680.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2021\Pago 3 UTM por Socio 2021.doc